INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 11/2017

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"

CONTRATO N° 314/2017

CATETERES & AFINES S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 314/17

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CATÉTERES & AFINES S.A.**, con RUC Nº 80030030-0, domiciliada en la Calle Carmen Soler Nº 3.894 c/ Radio Operadores del Chaco (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Patricia Noemi FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.909.704, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 32, de fecha 24 de mayo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución de Adjudicación Nº 069-006/17 de fecha 28 de setiembre de 2017,emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Rodrigo Lopez Benite
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 2794/17 de fecha 23 de marzo de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto para el presente ejercicio de Gs. 1.620.722.600. (Guaraníes un mil seiscientos veinte millones setecientos veinte y dos mil seiscientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1346/17 de fecha 23 de marzo de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 2.315.318.000. (Guaranies dos mil trescientos quince millones trescientos diez y ocho mil).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*2*	*0*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	1.620.722.600

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 327843.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 11/17, "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 044-008/17 de fecha 29 de junio. de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 069-006/17 de fecha 28 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 21.813.600. (Guaraníes veinte y un millones ochocientos trece mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CATÉTERES YAFINES S.A.

LOTE 9, 10, 11 Y 12: INSUMOS VARIOS

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
9	1	10236	42311603-001	ESPONJA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA.	EMOSIST	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	122	244	89.400	21.813.600
											G.	**21.813.600**

Monto Total adjudicado Lote N° 9: G. 21.813.600.- (Guaraníes veinte y un millones ochocientos trece mil seiscientos) Iva Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades

Patricio Fontenla Weber
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Antonio López
Instituto de Previsión

mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Con Orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

La entrega se realizará en presencia de un representante técnico del Servicio de Neurocirugía, mediante **órdenes de entrega** emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a necesidad del Servicio en base a nota recepcionada del mismo.

Todos los productos serán entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Lotes 1 al 4, 6 y 8:

- **Cantidades mínimas**: A 5 (cinco) días hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs) a partir de la recepción por el proveedor de la orden de entrega, posterior a la firma del contrato, por la cantidad que requiera el Servicio.
- **Cantidades máximas**: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, hasta los 5 días hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs).

Lotes 5,7 y 9 al 12 Insumos Varios:

- **Cantidades mínimas:** 50 % dentro de los 8 (ocho) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega, posterior a la firma del contrato, saldo dentro de los 30 días.
- **Cantidades máximas:** una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 30 días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega correspondiente.
- **El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución**.

Procedimiento de entrega de órdenes: será comunicado al proveedor vía correo electrónico la/s existencia/s de orden/s a ser entregada/s correspondiente/s al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega, se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha de timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos solicitante. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al **Departamento de Administración de Suministros Médicos** al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR, a fin de agilizar los controles.

5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el **Departamento de Administración de Suministros Médicos**; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta de recepción final será entregado en un plazo no mayor a 15 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **2 (dos) días** corridos a partir de la notificación de rechazo.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco B.N.F. N° 1000008195804.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos deberá ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto del producto a ser entregado con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El DASM deberá instruir al proveedor en caso de los productos

Patricia Fontanla Medina
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Marcelo Bordón
Presidente
Instituto de Previsión Social

que cuentan con Carta de Compromiso de Canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Para las Prótesis: Garantía mínima de 3 (tres) años.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 17 (diez y siete) meses a partir de la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes de **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones

Patricia Fontana Meloni
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín Lopez Martínez
Presidente
Instituto de Previsión Social

que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Noviembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/17 de fecha 28 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-006/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 380/17, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0307-2016-000040, el Ex Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/ N° 342/17, de fecha 21 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327843;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 2794/17, de fecha 23 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 1.620.722.600.- (Guaraníes un mil seiscientos veinte millones setecientos veinte y dos mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1346/17, de fecha 23 de marzo de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 2.315.318.000.- (Guaraníes dos mil trescientos quince millones

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

trescientos diez y ocho mil) y afectará al Ejercicio 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 044-008/17, de fecha 29 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 575/17, de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS";

Que, en fecha 18, 19 y 20 de julio del 2017, se realizaron las publicaciones a través de presa escrita, del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS";

Que, debido a la extensión del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327843, de fecha 16 de agosto de 2017 y teniendo en cuenta que la misma se encuentra incorporada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para la vista del público en general, la misma no es reproducida en este apartado, por consiguiente, el listado de los mejores lances de cada Proveedor por ítems de la Licitación de referencia, se adjunta como Anexo del informe de evaluación de ofertas;

Que, según Acta N° 48/17, de fecha 17 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. CATÉTERES & AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 21.813.600.- (Guaraníes veinte y un millones ochocientos trece mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000,-

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaraníes un millón ochocientos mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000940.0000;

2. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7. **Según planilla de precios cotizó por un monto** total de G. 1.945.608.000.- (Guaraníes un mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: G. 75.300.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008493.0000;

3. ALL MED IMPORT - EXPORT de ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ – RUC N° 740281-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.530.240.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: G. 67.294.200.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos). ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008498.0000;

4. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA)- RUC N° 80013820-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 364.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008503.0000;

Que, por Memorando de fecha 04 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, concluyendo que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-006/17

1. Declarar desierto los siguientes Ítems: N° 10 "ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA", y N° 12 "CEMENTO QUIRÚRIGICO: CEMENTO BIOLÓGICO DE FIBRINÓGENO Y TROMBINA.", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar la Licitación de referencia a las firmas, CODEX S.R.L., ALL MED IMPORT - EXPORT de ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ Y CATÉTERES & AFINES S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones y conforme al anexo a ser adjunto al presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS", conforme al Anexo que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 10 y N° 12, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SCjo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

CODEX S.R.L.

LOTE 1: FIJADOR INTERNO PARA COLUMNA DORSOLUMBAR POR VÍA ANTERIOR

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	7634	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA DOBLE VENTROFIX IZQUIERDO/DERECHO EN ACERO O TITANIO.	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.751.824	17.518.240
2	5644	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SENCILLA VENTROFIX EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.751.824	17.518.240
3	7632	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6.0 DE 50 A 150 MM EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	8	15	1.459.854	21.897.810
4	5643	42242302-043	TORNILLO DE BLOQUEO: TORNILLO DE BLOQUEO 7.5 DE 25 A 55 MM EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	8	15	204.379	3.065.685
										G.	59.999.975

Monto Total adjudicado Lote N° 1: G. 59.999.975.- (Guaranies cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco), IVA Incluido.

LOTE 2: IMPLANTE PEDICULAR (SISTEMA PARA COLUMNA DORSOLUMBAR VÍA POSTERIOR) IMPLANTE PEDICULAR

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	9734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 5.0 MM.	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	90	180	696.322	125.337.960
2	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6.0 MM.			UNIDAD	UNIDAD	90	180	696.322	125.337.960
3	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3.5 x 80 mm P/EST. TRANS.			UNIDAD	UNIDAD	50	100	366.485	36.648.500

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	75	150	1.160.537	174.080.550
5	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6.0 MM DE 50 a 500 MM	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	125	250	366.485	91.621.250
6	9739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS			UNIDAD	UNIDAD	15	30	293.188	8.795.640
7	9740	42242302-098	GANCHO PEDICULAR: GANCHO PEDICULAR TIPO USS			UNIDAD	UNIDAD	25	50	293.188	14.659.400
8	9741	42242302-072	TORNILLO PARA GANCHO PEDICULAR: TORNILLO USS P/ GANCHO PEDICULAR.			UNIDAD	UNIDAD	12	24	146.594	3.518.256
										G.	**579.999.516**

Monto Total adjudicado Lote N° 2: G. 579.999.516.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos diez y seis), IVA Incluido.

ALL MED IMPORT - EXPORT de ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ

LOTE 3: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS /SHANZ

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	7964	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 5.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	20	750.000	15.000.000
2	7965	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 6.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	10	20	750.000	15.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dfr.amire

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

3	7630	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	7	14	1.800.000	25.200.000
4	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.			UNIDAD	UNIDAD	7	14	1.800.000	25.200.000
5	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM			UNIDAD	UNIDAD	10	20	905.000	18.100.000
6	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM			UNIDAD	UNIDAD	7	14	250.000	3.500.000
										G.	**102.000.000**

Monto Total adjudicado Lote N° 3: G. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones), IVA Incluido.

LOTE 4: IMPLANTE DE FIJACIÓN PARA COLUMNA CERVICAL

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7900	42242302-030	PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA AUTO ESTABLE P COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA CNH) DE 40 MM A 55 MM.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	1.382.000	69.100.000
2	7635	42242302-031	TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA: TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA 4.2 A 4.35 MM DE 1.8 MM EN TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	75	150	10.000	1.500.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dtramire

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

3	3439	42242302-032	TORNILLO CON CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE PARA COLUMNA CERVICAL: TORNILLO C/ CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE P/ COLUMNA CERVICAL DE 4 MM.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	90	180	230.000	41.400.000
										G.	**112.000.000**

Monto Total adjudicado Lote N° 4: G. 112.000.000.- (Guaraníes ciento doce millones), IVA Incluido.

LOTE 5: CEMENTOS

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7894	42295461-001	CEMENTO ACRÍLICO PARA CRANEOPLASTÍA	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	40	80	1.250.000	100.000.000
										G.	**100.000.000**

Monto Total adjudicado Lote N° 5: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), IVA Incluido.

LOTE 6: CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7878	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.680.000	26.880.000
2	7880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.680.000	16.800.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirammirs

3	7871	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	11	22	1.680.000	36.960.000
4	7872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	6	12	1.680.000	20.160.000
5	7865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.680.000	26.880.000
6	7866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO. CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dtramire

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

7	7877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000
8	7873	42192605-007	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000
										G.	**168.000.000**

Monto Total adjudicado Lote N° 6: G. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

LOTE 7 y 8: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
7	1	7624	42294722-001	SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO: KIT DE DRENAJE NEUROQUIRURGICO DE DERIVACION VENTRICULAR EXTERNA	BIO MEDICA MEXICANA	MEXICANA	UNIDAD	Kit	500	1000	360.000	360.000.000
											G.	**360.000.000**

Monto Total adjudicado Lote N° 7: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirammirs

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

LOTE 7 y 8: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
8	1	7893	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA: VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	BIO MEDICA MEXICANA	MEXICANA	UNIDAD	UNIDAD	16	32	1.470.000	47.040.000
											G.	47.040.000

Monto Total adjudicado Lote N° 8: G. 47.040.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta mil), IVA Incluido.

CATÉTERES YAFINES S.A.

LOTE 9, 10, 11 Y 12: INSUMOS VARIOS

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
9	1	10236	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA.	EMOSIST	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	122	244	89.400	21.813.600
											G.	21.813.600

Monto Total adjudicado Lote N° 9: G. 21.813.600.- (Guaraníes veinte y un millones ochocientos trece mil seiscientos), IVA Incluido.

CODEX S.R.L.

LOTE 9, 10, 11 Y 12: INSUMOS VARIOS

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
11	1	10238	42294945-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA QUIRÚRGICA: ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA	FABCO	USA - RCA DOMINICANA	UNIDAD	UNIDAD	450	900	71.400	64.260.000
											G.	64.260.000

Monto Total adjudicado Lote N° 11: G. 64.260.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 11/17: G. 1.615.113.091.- (Guaraníes un mil seiscientos quince millones ciento trece mil noventa y un), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ctramire

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 23/03/2017
Hora: 08:55:46

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 0000001346/2017

Nro P.A.C 00327843

AÑO 2017

Fecha Emisión 23/03/2017

Descripción ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL IPS

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIRICOS Y MEDICINALES	930.289.621.070	930.289.621.070	366.903.354.430	0	1.620.722.600	361.049.438.216	362.670.160.816	200.716.075.818
											Total PAC		1.620.722.600			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

CLARA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

12001

cateteres & afines S.A.

Asunción, 06 de Noviembre de 2017

Señor
Lic. Diego Ramírez
Jefe de Sección de Contratos
Ddirección Operativa de Contrataciones

Ref.: Licitación Publica Nacional SBE N° 11/2017 " Adquisición de Prótesis e Insumos para Servicio de Neurocirugía del IPS - ID. N° 327.843.

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A.** ., me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los documentos para la firma del Contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de cumplimiento tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado de cuenta Bancaria

Atentamente,

Lic. Elena Romero Morales
Representante Legal

Lic. Elena Romero M
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax:+595 21 228 620/1
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

8287792.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
DUARTE RAMIREZ	CAROLINA		819

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros	

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Carolina Ferreira de Aricanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 666
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80030030-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay
Profesional

0000009000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Carolina Pena de Asuncanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 066
Sgto. Gasto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

Se adjuntan _____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE CATETERES Y AFINES Sociedad Anónima NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

25 OCT. 2017

Asunción,.....de.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Celeste Rodríguez
Operador D.G.R.P.

Registrador

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección
M.P. Ma. Gloria Jiménez de Pereira
Jefa D.G.R.P.

Fecha: 26/10/17

Informe de Anotaciones Personales

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0 .- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-653888.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 593 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8289219 **Fecha entrada:** 25/10/2017 11:15:08 **Fecha proceso:** 27/10/2017 10:34:07 **Nº Liquidación:** 21778966Z

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Lote: 1377455465, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42759776379**

FECHA **24/10/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 97070923**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718003003097070923

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

0000001807547

USUARIO EMISION: 858271

NRO. CERTIFICADO: 180754

FECHA EMISION: 24-OCT-2017

VENCIMIENTO: 17-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030030

Nro. Certificado: 180754

Razon Social: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Actividad Principal: IMPORTACION, EXPORT. MEDICAMENTOS MATERIALES

Fecha de Inscripcion: 28-JUL-2005

Cantidad de Asegurados: 11

Nro. Patronal(es):

0006-61-1744 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Rosa de Arricaruba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Couto 353 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que la firma **CATETERES Y AFINES S.A.** con **RUC Nº 80030030-0,** desde el **29/07/2005** es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio de **CUENTAS CORRIENTES,** la que se halla identificada con el **Nº 0001000008195804.**----------

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el Banco por el uso que se le asigne. Este Certificado tiene una validez de **180 días** a partir de la fecha de su emisión. Asunción, 08 de junio de 2017.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISION ATENCION AL CLIENTE

GIANINA ROMAN MORINIGO
Atención al Cliente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS
BNF
ATENCION AL CLIENTE
Asunción

LORENA GODOY RODRIGUEZ
Jefa de Sección

ALICIA COLUCHI FUSCALDO
Jefa de División

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Piña de Articanalo
Notaria y Escribana Pública
Resg. Nº 006
Sgto. Gran 963 esq. José Ribera
Tel.: 492.931 - 492.931